

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 005 2020 00117 01
Proceso: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA – ADRIANA ISABEL HERRERA ORTIZ¹
Demandado: PEDRO FELIPE ANDRADE MUÑOZ, actuando como sucesor procesal de la causante² y en representación de la menor GUADALUPE ANDRADE TRIANA³ – HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora SHIRLEY EMILSE TRIANA MEDINA⁴
Asunto: Prórroga inciso 5 art. 121 del C.G.P.

Popayán, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5° del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: Dr. JOSE DANIEL RAMIREZ MARTINEZ – Correo electrónico: danrammar@hotmail.com - Celular: 323 242 4100 – Los demandantes: Drama_1958@hotmail.com - drama_1958@hotmail.com - móvil: 323 373 2650 - ferchopala1979@gmail.com – Móvil: 316 490 8545

² Apoderado: Dr. JORDAN ALEJANDRO FERNANDEZ SOTELO – Correo electrónico: jafs717@hotmail.com – Móvil: 311 305 3768. [Archivos No. 043 y No. 048, en este último, se tiene a PEDRO FELIPE notificado por conducta concluyente]

³ Apoderado: Dr. JORDAN ALEJANDRO FERNANDEZ SOTELO – Correo electrónico: jafs717@hotmail.com – Móvil: 311 305 3768. Por auto del 22 de abril de 2021, se dispuso tener a la menor GUADALUPE ANDRADE, como sucesora procesal de la causante SHIRLEY EMILCE TRIANA [Archivo No. 014].

⁴ Curador Ad-litem: Dr. LUIS EDUARDO RAMIREZ CACERES – Correo electrónico: luchoramirezcaceres2@hotmail.com – Móvil: 316 784 2273 [Archivo No. 030, representa a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE]



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ
SECRETARIA